

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE 20 DE ABRIL 2024

Asamblea General de Mutualidad

En cumplimiento de lo que indican los artículos 18.6, 19 y demás concordantes de los Estatutos de Mutualidad General de la Abogacía, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, la Junta de Gobierno en su sesión de 12 de marzo de 2024, ha acordado convocar una reunión extraordinaria de la Asamblea General que excepcionalmente se celebrará de forma exclusivamente telemática, para el día 20 de abril de 2024, en primera convocatoria a las 9,00 horas y en segunda a las 10,00 horas.

En este caso, se convoca a los socios protectores, a la Junta de Gobierno y al colectivo de mutualistas alternativos en activo que no hayan alcanzado la edad de jubilación, como exclusivo grupo de mutualistas a los que aplican las propuestas de mejora de las prestaciones del sistema profesional del Plan Universal de la Abogacía (PUA), de conformidad con el artículo 21.4 de los Estatutos.

La reunión se celebrará con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.** Informe de la Presidencia.
- 2.** Propuesta de Ratificación de modificaciones del Reglamento del Plan Universal por acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, así como propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento del Plan Universal que incluye la inclusión de las nuevas coberturas para los mutualistas alternativos de Incapacidad Permanente Profesional y de cese de actividad.
 - 2.1** Ratificación del acuerdo de la Junta de Gobierno de modificación de los artículos 26.5,a), 26.3,a) y e) y Disposición Final Cuarta del Reglamento del Plan Universal, así como propuesta de acuerdo para la modificación de los artículos 26.3 c), d) y g) y Disposición Final Cuarta del Reglamento del Plan Universal.
 - 2.2** Incorporación de una nueva cobertura de Incapacidad Permanente Profesional para los mutualistas alternativos con la modificación del Reglamento del Plan Universal.
 - 2.3** Incorporación de una nueva cobertura por cese de actividad para los mutualistas alternativos con la modificación del Reglamento del Plan Universal
- 3.** Información y análisis sobre la situación actual, ante el planteamiento de un grupo de mutualistas de traspasar sus fondos individuales en la Mutualidad al Sistema Público de Pensiones y posición de la Junta de Gobierno de la Mutualidad.
- 4.** Examen y debate, en su caso, de los asuntos propuestos por mutualistas.
- 5.** Delegación de facultades.

6. Aprobación del Acta.

La convocatoria y documentación relativa a los asuntos incluidos en el Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria se pueden consultar en la página web de Mutuality www.mutualidad.com en los apartados "[Convocatoria Asamblea General Extraordinaria](#)" y "[Documentación](#)", dentro del espacio destinado a la [Asamblea General Extraordinaria 20 Abril 2024](#).

Composición y constitución de la Asamblea General Extraordinaria

La Asamblea General Extraordinaria estará integrada por los representantes de los mutualistas elegidos en las reuniones territoriales previas de entre los mutualistas a los que aplican los acuerdos que se van a adoptar, por los asambleístas designados por los protectores de la Mutuality y por los vocales de la Junta de Gobierno. En primera convocatoria, se considera válidamente constituida la Asamblea General cuando estén presentes o representados la mitad más uno de los asambleístas. En segunda convocatoria se considerará válidamente constituida cualquiera que sea el número de asambleístas presentes o representados. Los miembros de la Asamblea General elegidos por los mutualistas en las asambleas previas o designados por los protectores, podrán delegar su representación, por escrito, en otro asambleísta, pero en ningún caso se podrá ostentar la representación de más de tres asambleístas además de la propia.

De conformidad con los artículos 20.2 y 21.4 de los Estatutos, la votación de los asuntos incluidos en el orden del día que afecten en exclusiva al colectivo de mutualistas convocado se llevará a cabo de manera exclusiva por el cuerpo de asambleístas representantes de los mutualistas sin perjuicio del derecho a ser representados por cualquier asambleísta no perteneciente a dicho grupo. Dichos acuerdos deberán adoptarse por mayoría del colectivo afectado.

Reuniones Territoriales Previas y documentación

De conformidad con el artículo 23.3,e)ii) de los Estatutos de Mutuality al tratarse de Asambleas Previas a la Asamblea General Extraordinaria cuyos únicos puntos del Orden del Día incluyen acuerdos que afectan a las expectativas de derechos del grupo de mutualistas alternativos indicado, solo se convocará a los integrantes de dicho grupo, quienes elegirán a sus representantes de entre ellos.

Las Asambleas territoriales previas serán convocadas por el Presidente de Mutuality con una antelación mínima de diez días. Con el fin de enviar la fecha y hora de cada una de las Asambleas territoriales previas, Mutuality se pondrá en contacto con los Colegios de Abogados, teniendo en cuenta que la Junta de Gobierno ha acordado celebrar las reuniones territoriales previas del 1 al 12 de abril de 2024, ambos inclusive.

Una vez fijada la fecha y la hora se enviará, como es habitual, la comunicación convocando a las reuniones territoriales previas que se celebrarán en cada uno de los Colegios de Abogados junto con el "Documento de Trabajo" que expone el detalle de los asuntos que serán objeto de examen en la expresada Asamblea e incluye el texto de los Reglamentos de aportaciones y prestaciones y justificación de la Junta de Gobierno. Dicha documentación se podrá consultar en la página web de Mutuality <https://www.mutualidad.com/>. Asimismo, para información de los mutualistas afectados las convocatorias y fechas de las Asambleas Territoriales Previas se publicarán en la Web de Mutuality, en el apartado "[Convocatoria y Calendario de Reuniones Territoriales Previas a la Asamblea General Extraordinaria](#)", dentro del espacio destinado a la Asamblea General Extraordinaria 20 Abril 2024.

Designación de los representantes de los Protectores para la Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con los Estatutos de Mutualidad, cada uno de los protectores debe designar a su representante que asistirá a la Asamblea General Extraordinaria. Al tener la consideración de protectores, según el artículo 38 de los Estatutos de la Mutualidad y el artículo 11 del Reglamento del Régimen Electoral, el Presidente del Consejo General de la Abogacía, los Presidentes de cada Consejo de los Colegios de Abogados de las distintas Comunidades Autónomas y los Decanos de cada Colegio de Abogados, y a los efectos de que puedan participar en la Asamblea General con un representante, debe indicarnos el nombre, apellidos y cargo, correo electrónico corporativo y domicilio corporativo de la persona que actuará como tal en dicha Asamblea General, enviando estos datos a nuestra Secretaría General Técnica Jurídica, secretariageneral.tecnicajuridica@mutualidad.com, lo antes posible. El plazo límite para la recepción de los datos del representante de los Protectores, es de hasta cinco días naturales previos a la celebración de la Asamblea General.

Elecciones para representantes de Mutualistas para la Asamblea General Extraordinaria

Conforme al artículo 23 de los Estatutos de la Mutualidad y el artículo 5 del Reglamento de Régimen Electoral, simultáneamente a la publicación de la convocatoria de la Asamblea Territorial Previa, se abrirá el plazo de presentación de candidatos a representantes de los mutualistas afectados en la Asamblea General Extraordinaria. Presentación de candidatos a representantes de los mutualistas en la Asamblea General: La presentación de los candidatos deberá efectuarse mediante escrito dirigido a Mutualidad, que podrá presentarse en el registro sito en la calle Francisco Silvela, 106, de Madrid, a la atención de Secretaría General Técnica Jurídica, o bien remitirse mediante correo electrónico enviando estos datos al siguiente buzón: secretariageneral.tecnicajuridica@mutualidad.com. El plazo de presentación de candidaturas finalizará a las 14.00 horas del penúltimo día previo a la celebración de la Asamblea territorial.

Los candidatos deberán designar en su escrito un correo electrónico y una dirección postal, que se utilizarán para gestionar su participación en el proceso electoral y, en su caso, en la asistencia telemática en la Asamblea.

Una vez comprobado que los candidatos cumplen los requisitos de elegibilidad, se publicarán las listas definitivas de candidatos en la página web de Mutualidad y en las sedes de los respectivos Colegios de Abogados.

Excepcionalmente, en las circunscripciones en las que no se hayan presentado candidaturas o las presentadas no alcancen el número de representantes de los mutualistas a cubrir, podrán presentarse candidatos en el propio acto de la Asamblea Territorial Previa, debiendo facilitar un correo electrónico y una dirección postal.

Registro, Asistencia telemática y Voto Electrónico

La celebración telemática de la Asamblea General Extraordinaria se desarrollará a través de la plataforma tecnológica COUNCILBOX. La Guía del Participante y la Guía Técnica de asistencia telemática se pueden consultar en la página web de Mutualidad <https://www.mutualidad.com/> en el apartado "[Instrucciones para la conexión](#)", dentro del espacio destinado a la Asamblea General Extraordinaria 20 Abril 2024

Las instrucciones concretas para el registro, asistencia telemática y ejercicio del derecho de voto electrónico serán facilitadas individualmente a los representantes de los mutualistas que resulten elegidos en las reuniones de las Asambleas Territoriales Previas, así como al resto de asambleístas.

Derecho de información

Los mutualistas afectados podrán solicitar por escrito, desde la convocatoria de la Asamblea hasta su celebración, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Las respuestas a los mutualistas afectados que ejerzan su derecho a la información durante la Asamblea por los medios habilitados al efecto se emitirán durante la propia reunión o por escrito durante los siete días siguientes a la finalización de la Asamblea.

Las direcciones de correo postal y electrónico habilitadas para el ejercicio del Derecho de Información, en horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00, de lunes a jueves y de 09:00 a 14:30, los viernes, son:

Correo postal:

MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACÍA, M.P.S. A PRIMA FIJA
Secretaría General Técnica Jurídica
C/ Francisco Silvela, 106
28002 Madrid

Correo electrónico:

secretariageneral.tecnicajuridica@mutualidad.com

Lo que te participo para tu conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de marzo de 2024

Enrique Sanz Fernández-Lomana
Presidente de la Junta de Gobierno